



VMQ/iam

PIEZA SEPARADA 4 EXPEDIENTE Nº: 131/2016

ASUNTO: Adjudicación, en procedimiento abierto con único criterio, de 60.000 kgs de piñas del Monte Esparragal.

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por delegación de la Junta de Gobierno de Valladolid (Acuerdo de 19 de junio de 2015).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Vista la pieza separada 4 del expediente núm. 131/2016, relativo a contratación en procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 60.000 kgs de piñas del Monte Esparragal, iniciado en virtud de Providencia de 13 de octubre de 2016, y **ATENDIDO QUE:**

1.- Por Decreto 6992, de 27 de octubre de 2016, se aprueba la contratación del aprovechamiento de 60.000 kgs de piñas del Monte Esparragal, número 80 del C.U.P., el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de dicho aprovechamiento, y proceder a la apertura del procedimiento de licitación pública. El tipo de licitación, que se fija al alza, es de 17.340 euros, IVA no incluido.

2.- Realizadas las publicaciones preceptivas, el día 9 de diciembre de 2016, a las 9.00 horas, se reunió la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación y las proposiciones económicas del procedimiento abierto con único criterio para la contratación del aprovechamiento de fruto y madera correspondiente a los Montes Antequera y Esparragal, presentando plicas para participar en la contratación de fruto del Monte Esparragal los siguientes licitadores:

PIÑONES HIJOS DE LUIS SANZ, S.L.....	-----
Juvencio Navarro Pais.	24.690€
PIÑONDUERO, S.L.	33.333€
Diego García Herrero y Pilar Herrero Fernández (PIÑAS Y PIÑONES GARCÍA CAPA, C.B.)	18.500€
PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L.....	62.028€
PIÑONLID, S.L.	37.256€

A la vista de lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del aprovechamiento de fruto del Monte Esparragal a favor de PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L., por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que ha regido el presente procedimiento, y ser la oferta más ventajosa, excluyendo a PIÑONES HIJOS DE LUIS SANZ, S.L., al haber presentado éste, con fecha 2 de diciembre de 2016, escrito en el que manifiesta su decisión de retirar su oferta

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57
e-mail: dgqip@ava.es

5.- El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, dándose por válida incluyendo la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.101,40€.

6.- Se ha cumplido la normativa de contratación, recogida en la Legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

7.- El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 19 de junio de 2015.

Por lo expuesto, en virtud de mis facultades delegadas, **RESUELVO:**

Primero.- Ratificar la decisión adoptada por la Mesa de Contratación, con fecha 9 de diciembre de 2016, y excluir a la mercantil PIÑONES HIJOS DE LUIS SANZ, S.L.

Segundo.- Declarar válido el acto licitatorio para la adjudicación mediante procedimiento abierto con único criterio del aprovechamiento de 60.000 kgs de piñas del Monte Esparragal, núm. 80 del CUP, denominado ESPARRAGAL.

Tercero.- Adjudicar el aprovechamiento referido en el párrafo anterior a PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L., con CIF B-47508163, en la cantidad de 62.028€, más el 21% de IVA (13.025,88€).

Cuarto.- Proceder a la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, debiendo acreditarse por el adjudicatario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a)** Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación, cuya cuantía asciende a un total 81,52€ (67,37€, más el IVA (tipo 21%) 14,15€).
- b)** Ingresar en la Tesorería Municipal el 85% del importe de la adjudicación, 52.723,8€, más el IVA (tipo 21%), 13.025,88€, correspondiente al valor total de la adjudicación.
- c)** Ingresar el otro 15%, 9.304,2€, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, al igual que el presupuesto de tasas y exacciones.

Quinto.- Notificar al adjudicatario, así como al resto de los licitadores la presente resolución.

Sexto.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante."



Valladolid, 29 de diciembre de 2016.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,



Ana Isabel Page Polo

Vº Bº

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA,



Rosa Huertas González

DECRETO núm. 28

Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, D. Juan Antonio Gato Casado (Acuerdo de 19 de junio de 2015)

Valladolid, 29 de diciembre de 2016.

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área antes dicho, en Valladolid y fecha expresada, y yo, el Vicesecretario General, que doy fe.



Juan Antonio Gato Casado



Jose Manuel Martínez Fernández

